



RUIZ & MONRABAL ABOGADOS

LA AUDIENCIA NACIONAL IMPUTA AL BANCO CHINO ICBC POR BLANQUEO DE CAPITAL

*El magistrado considera que esta entidad tuvo conocimiento de que su oficina en España tenía como “línea de negocio casi exclusiva” el ser “**instrumento de blanqueo de las ganancias ilícitas obtenidas por grupos criminales**, mayoritariamente de nacionalidad china (como el grupo EMPERADOR, SNAKE o CHEQIAN), que obtenían pingües beneficios, sobre todo en exportaciones e importaciones fraudulentas con China y en la economía sumergida” dentro del mercado español.*

*La operativa consistía en captar el máximo de depósitos en efectivo de clientes, que, en su gran mayoría, estaban inmersos en actividades de **economía sumergida** y sospechosas de fraude fiscal y arancelario.*
